
 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO			Página 1 de 16

Dependencia	Dirección Administrativa
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<p>LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en su compromiso continuo con la efectividad y eficiencia en la entrega de servicios públicos, reconoce la importancia fundamental de contar con un sistema de transporte adecuado y operativo que facilite el desplazamiento y traslado de sus servidores públicos. Estos servidores desempeñan funciones esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y, por ende, su movilidad es crucial para asegurar el correcto ejercicio de sus responsabilidades.</p> <p>Con este propósito, la entidad es propietaria de dos vehículos que son esenciales para garantizar la movilidad de su personal en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. Es importante tener en cuenta que el correcto funcionamiento de estos vehículos no solo depende de su mantenimiento estructural, sino también del suministro adecuado de combustible, así como de lubricantes, aceites, aditivos, agua para batería, líquido de frenos y limpiaparabrisas. Estos elementos son indispensables para asegurar un rendimiento óptimo y una operación segura en cada uno de los desplazamientos realizados.</p> <p>Adicionalmente, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. cuenta con una planta eléctrica. Esta planta se ha establecido como una medida de contingencia, especialmente durante el proceso de escrutinio de la Lotería del Valle, donde se requiere una fuente de energía confiable para llevar a cabo las actividades necesarias. Por lo tanto, es crucial asegurar el suministro adecuado de combustible específicamente ACPM (Aceite Combustible para Motores Diesel), para su operación en caso de emergencia, garantizando así que el funcionamiento de procesos vitales no se vea interrumpido debido a fallos en el suministro eléctrico.</p> <p>Con el fin de asegurar el funcionamiento efectivo tanto de los vehículos como de la planta eléctrica, se hace imprescindible la contratación de servicios especializados que incluyan el suministro de combustible, lubricantes, aceites, aditivos, y otros bienes y servicios previamente mencionados. Esta contratación no solo garantizará que los vehículos y los equipos operen sin inconvenientes, sino que también contribuirá a la eficiencia general de la institución en la ejecución de sus funciones y en el cumplimiento de su misión.</p> <p>Por lo tanto, solicito que se considere la justificación expuesta en este documento para la celebración del contrato de suministro necesario. Esta acción no solo será un paso decisivo para</p>	

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 2 de 16

optimizar las operaciones de la entidad, sino que también reflejará nuestro compromiso con la mejora continua y la atención eficiente a las necesidades de la comunidad a la que servimos

Clasificador de bienes y servicios.

De acuerdo con la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se identificaron las siguientes:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
15101505	Combustible diesel
15101506	Gasolina

El proceso de contratación se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 y corresponde a la línea estratégica No. 1 - Gestión financiera, administrativa y control, para la sostenibilidad del plan estratégico de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

## 2. DESCRIPCIÓN (OBJETO)

El objeto a contratar consiste en el suministro de combustible para los generadores de energía y suministrar combustible, aceites, aditivos y lubricantes y demás insumos relacionados para los vehículos de placas ONK - 162 y ONI – 690 de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Obligaciones específicas:

1. Suministrar los insumos relacionados a continuación, incluida la lavada del vehículo cuando sea requerido

ITEM	DESCRIPCION
1	Gasolina Corriente
2	ACPM
3	Aceite 20w50
4	Especial FB
5	Aceite 4t 20w50
6	Aditivo Gasolina

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Beneficencia del Valle

FORMATO

CÓDIGO

AR-FO-008

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE APROBACIÓN

07 - 04 - 2025

VERSIÓN

3

PROCESO DE RECURSO FÍSICO

Página 3 de 16

7	Limpiador de Inyectores
8	Líquido de Frenos
9	Limpiabrisas
10	Agua para Batería
11	Lavado general

2. Suministro del combustible y los demás servicios contratados, 24 horas del día 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente e ininterrumpido.
3. Realizar el suministro de combustibles, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o autoridad competente.
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos utilizados para el suministro de gasolina y ACPM, que se encuentran instalados para el suministro de los combustibles en la(s) estación(es) de servicio, conforme a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón de gasolina y ACPM.
6. Suministrar aceites, lubricantes, aditivos, baterías, llantas y demás elementos, bienes y/o servicios que sean requeridos para el funcionamiento de los vehículos y que de acuerdo a su objeto social se encuentre en condiciones de suministrar.
7. Realizar el lavado del vehículo cuando le sea requerido.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden referencia con el objeto contractual.

## 2) Obligaciones generales:

- 1) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual
- 2) Acreditar que se encuentra al día en el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARL y parafiscales)
- 3) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad.
- 4) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio al contratante o a terceros.

ELABORÓ

Gestión de Calidad

REVISÓ Y APROBÓ

Comité Institucional de Gestión y Desempeño



FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
	VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 4 de 16

- 5) Reportar a la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de las compensaciones derivadas de la ejecución del presente contrato.
- 6) Suscribir cualquier acta que se requiera con ocasión de la ejecución del contrato.
- 7) Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR

#### 3.1. JUSTIFICACION:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades en la entidad (se anexan cotizaciones). Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, experiencia relacionada con el objeto a contratar, que debe reunir la persona que se contrate.

ITEM	DESCRIPCION	GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ S.A.S	INVERSIONES JUDI S.A.S	LUBRICO Y CIA SAS
1	Gasolina Corriente	\$16.480	\$ 16.480	\$16.500
2	Diesel Corriente	\$11.420	\$ 11.400	\$11.420
3	Aceite 20w50	\$161.000	\$ 152.000	\$155.000
4	Lubricante 20w50	\$50.000	\$ 41.400	\$47.000
	Lubricante especial FB	\$28.000	\$ 25.300	\$30.000
5	Aceite 4t 20w50	\$33.800	\$ 33.800	\$32.800
6	Aditivo Gasolina	\$17.000	\$ 15.100	\$15.100
7	Limpiador de Inyectores	\$24.000	\$ 22.100	\$23.000
8	Líquido de Frenos	\$25.200	\$ 23.200	\$24.200
9	Limpiabrisas	\$ 8.000	\$ 8.000	\$8.000
10	Agua para Batería	\$ 2.000	\$ 1.800	\$1.800
11	Lavado general	\$45.000	\$ 42.000	\$47.000

Además, se tuvo en cuenta los valores que históricamente se han pagado por este tipo de servicios, los cuales se relacionan a continuación:

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Beneficencia del Valle

FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
	VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 5 de 16

Número de Contrato	Valor contrato
Orden de gasto No. 00046-2025	\$ 28.000.000
Orden de gasto No. 000146-2024	\$ 15.000.000
Orden de gasto No. 000050-2024	\$ 29.500.000

Adicionalmente, la Beneficencia del Valle del Cauca, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web: Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación a través de diferentes modalidades de contratación el objeto donde aparece el número del proceso, el objeto contratado, la modalidad de contratación, el tiempo y lugares de entrega, se presentan en la siguiente tabla:

NUMERO	AÑO	OBJETO	VALOR
006 -2024 ESE H.SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACION DIARIA A LOS USUARIOS DE LA ESE	\$65.400.000
CMCM - SS - 006-2024	2024	ALIMENTACION CPSAM	\$36.400.000
MC 010 -2024 MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	2024	ALIMENTACION PPL	\$20.000.000


### 3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se establece en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), incluido IVA, suma que la entidad pagará diferido en cuotas de acuerdo al valor de los suministros que se vayan realizando previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

### 4. SOPORTE JURÍDICO (MARCO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN)

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 6 de 16

Que mediante Ordenanza No. 117 de junio 7 de 2001, La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, se transformó de Establecimiento Público de Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden, con personería, patrimonio propio, autonomía financiera y administrativa, estableciendo sus Estatutos.

Así mismo, la citada Ordenanza señaló en su ARTÍCULO CUARTO: "OBJETO: LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., tendrá como objeto social: la generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros con la finalidad de destinar sus rentas al servicio de salud bajo un régimen propio.

Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos, permitidos por la leyes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado....".

ARTÍCULO QUINTO: "FUNCIONES: En cumplimiento de su objeto social la Beneficencia del valle del Cauca E.I.C.E., está autorizada para desarrollar entre otras las siguientes actividades...


9) Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos necesarios para el desarrollo de su objeto social....

12) Celebrar y ejecutar en su propio nombre actos y contratos comerciales, civiles, laborales, administrativos y operaciones comerciales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines perseguidos o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa se entiendan incluidas en el objeto social o se relacionen con el mismo".

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: REGIMEN CONTRACTUAL: Los contratos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, se someterán al derecho privado y no requerirán autorizaciones ni conceptos previos o posteriores a organismos distintos a los de la empresa. La formación, celebración, ejecución y terminación de los contratos se sujetarán las disposiciones comerciales, civiles, administrativas correspondientes...

La competencia para la celebración de los contratos corresponde al representante legal...

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 7 de 16

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: ...**

1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización y la ejecución de sus funciones y programas; y, suscribir, como su representante legal, los actos y contrato que para tales fines deban expedirse o celebrarse.

Que el doctor RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS, fue nombrado como Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., a través del Decreto Departamental No.1-3-002 de 1 de enero de 2020, debidamente posesionado mediante acta No. 0023 del 1 de enero de 2020 y ratificado mediante decreto departamental No. 1-17-002 del 1 de enero de 2024.


Que la Junta Directiva de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 019 de noviembre 19 de 2025 estableció el Manual de Contratación de la Entidad.

Que la Ley 1150 de 2007 en el artículo 13 dispone: Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que igualmente el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece EL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO:

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 8 de 16

comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se registrarán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015 establece: *Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado*. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, sus filiales y las empresas en las cuales el Estado tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital social que no se encuentren en situación de competencia, deben utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda.

Que los artículos 8, 13, 14, 15, 19, 24 del Manual de Contratación, señalan:

*“ARTÍCULO 8: DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES. El Gerente General en su calidad de representante legal de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., y ordenador del gasto, tiene la competencia para ordenar, dirigir los procesos de selección, escoger contratista y suscribir toda la contratación de la Entidad.*

*El Gerente General requerirá autorización para contratar por parte de la Junta Directiva, cuando el valor del contrato sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*ARTICULO 13: ESTUDIOS PREVIOS. Se entiende por estudios previos, el conjunto de los soportes para los procesos de contratación, en los cuales se puede valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Con los estudios previos se refleja el análisis que se ha realizado sobre la necesidad del bien, obra o servicio que se requiere, de acuerdo con el Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones, así como la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, adición, prórroga, otrosí, modificación, etc., a que haya lugar.*

*Los estudios y documentos previos estarán conformados por todo documento final que haya servido de soporte para la elaboración de las condiciones de contratación según se trate,*

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Beneficencia del Valle

FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
	VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 9 de 16

*incluyendo diseños y proyectos necesarios, así como toda la información indispensable para permitir la presentación de las ofertas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como la distribución de riesgos que se propone.*

*El Director Administrativo es el servidor público responsable de la elaboración de los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, con excepción del servicio de asesoría profesional en derecho que está a cargo del Director Jurídico.*


*Tratándose de la necesidad originada en las Direcciones Comercial, Financiera y Jefatura de Sistemas, los estudios previos los elaborarán los responsables de las citadas áreas y deberán contar con el Vo. Bo., del Director Administrativo y con respecto a la Dirección de Control Interno, los estudios previos se elaboran en la Dirección Administrativa con el Vo.Bo., del Director de Control Interno.*

*ARTICULO 14: Los estudios previos deberán contener los siguientes elementos:*

- 1. La descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*
- 5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*
- 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
- 7. Las garantías que la Entidad contempla exigir en el proceso de contratación.*
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestal.*
- 9. Otros aspectos considerados por la dependencia (plazo, lugar de ejecución el contrato, aspectos tributarios, supervisión e interventoría)*

*ARTICULO 15: ANÁLISIS DE SECTOR. El Director Financiero elaborará durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de*

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 10 de 16

contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, el cual lo enviará al Director del área donde nace la necesidad para que haga parte de los documentos del proceso.

**ARTÍCULO 19: MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La selección de los contratistas será objetiva y podrá desarrollarse mediante convocatoria pública, invitación privada y contratación directa".

...

Que por su parte el artículo 24, expresa:

**ARTÍCULO 24: CONTRATACIÓN DIRECTA.** La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., realizará contratación directa en los siguientes eventos:

a) Cuando la cuantía del futuro contrato sea hasta cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes.


**ARTÍCULO 25: PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. El Director donde nace la necesidad elabora los estudios previos para efectuar la contratación directa, de conformidad con el artículo 13 del presente Manual.
2. El Gerente General envía al proponente a invitar la relación de documentos exigidos por la Entidad al correo electrónico suministrado.
3. La oferta escrita y demás documentos aportados por el oferente serán verificados por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., mediante formato de evaluación.
4. Diligenciado el formato de legalidad y custodia, se procede a la aprobación electrónica de las partes del respectivo contrato en el SECOP o Plataforma de Compras Públicas respectiva.

**PARÁGRAFO:** La actividad contractual derivada de la contratación directa, una vez celebrada, se publicará en el SECOP o Plataforma de Compras Públicas respectiva.

## 5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficiencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 11 de 16

La Entidad Estatal procedió conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y realizó la evaluación del riesgo del presente proceso de contratación, dentro del cual se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

Al contratista no se le exigirá póliza de cumplimiento de conformidad con el Acuerdo 019 de noviembre 19 de 2025 en su artículo 36, en razón a la cuantía.

ARTICULO 36: NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. No serán obligatorias en:

- Los contratos de empréstito.
- Los contratos interadministrativos.
- Los contratos de seguro.
- Los contratos que se celebren con grandes superficies.
- Los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

#### 6. No. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


En el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00098 del 14 de enero de 2026, expedido por el Director Financiero de la Entidad.

#### 7. OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DEPENDENCIA

##### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, no requiere la escogencia entre varias ofertas, en consecuencia los servicios requeridos podrán contratarse con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 12 de 16

**PERFIL QUE SE REQUIERE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere que la persona jurídica, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la idoneidad y/o experiencia, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 24 del Manual de Contratación.

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere que la persona natural, acredite:

**Experiencia:**

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere que la persona jurídica, acredite experiencia mediante certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados y/o en ejecución en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.

La certificación (es) debe contener mínimo la siguiente información:


- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Para los contratos en ejecución, adicionalmente:

- Fecha de corte de la ejecución del contrato
- Valor pagado y ejecutado del periodo respectivo.

**ETAPA DE PLANEACIÓN: ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.**

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 - 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		Página 13 de 16

Este análisis tiene su fundamento en lo señalado inicialmente en el presente documento en concordancia con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (SE ANEXA EL ANALISIS DEL SECTOR)

#### ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso de contratación NO APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio, de acuerdo a las excepciones contempladas por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación Código: CCE-EICP-MA-07 V:02 Fecha: 08/11/2024, en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los siguientes numerales: 31: La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial., 47: Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial. y 51: Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que USD \$250.000.

Adicionalmente y concordancia por tratarse de un proceso de contratación directa, no le es aplicable lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2:4.1:3. Toda vez que el numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*


#### DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, estará a cargo de la Directora Comercial en cuanto a los numerales 2 y 3 de la cláusula segunda que versa sobre las obligaciones específicas, y Director Administrativo respecto a las demás obligaciones.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
	PROCESO DE RECURSO FÍSICO		

- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas requeridas durante la ejecución del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral y sistema de riesgos laborales del contratista.
- g) Publicar la información de la ejecución del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector. En el caso de contar con apoyo a la supervisión que realice la publicación de la información de ejecución, deberá de garantizar el seguimiento y control sobre las publicaciones realizadas.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle E.I.C.E la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

#### LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

##### Requisitos para ofertar:

1. Oferta Económica. La oferta debe contener como mínimo la siguiente información, que deberá coincidir con las señaladas en las condiciones de contratación: objeto, plazo de ejecución, valor del contrato, aclarando que a dicho valor se le realizarán los descuentos de ley a que haya lugar.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Acreditación situación militar para varones menores de 50 años
5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
6. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica de la Función Pública.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Beneficencia del Valle

FORMATO

CÓDIGO

AR-FO-008

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE APROBACIÓN

07 – 04 - 2025

VERSIÓN

3

PROCESO DE RECURSO FÍSICO

Página 15 de 16

7. Certificación sobre inexistencia de inhabilidad, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con el Estado por parte del Representante Legal, de conformidad con la normativa vigente, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Riesgos Laborales y aportes parafiscales. (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).
9. Verificación por parte de la Entidad, sobre antecedentes fiscales del oferente y su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
10. Verificación de antecedentes disciplinarios del oferente y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal del proponente en armonía con lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.
12. Verificación en las listas SARLAFT del oferente y su representante legal.
13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC., del representante legal.
14. La persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
15. La persona jurídica deberá aportar visualización y/o reporte del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO
16. Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y/o en ejecución en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.

La certificación (es) debe contener mínimo la siguiente información:


- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.

ELABORÓ

Gestión de Calidad

REVISÓ Y APROBÓ

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Beneficencia del Valle	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-008
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE APROBACIÓN	07 – 04 - 2025
		VERSIÓN	3
PROCESO DE RECURSO FÍSICO			Página 16 de 16

- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Para los contratos en ejecución, adicionalmente:


- Fecha de corte de la ejecución del contrato
- Valor pagado y ejecutado del periodo respectivo.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad contratación directa, los documentos exigidos se procederán a verificar con CUMPLE/NO CUMPLE.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Santiago de Cali, Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El termino de ejecución del contrato es hasta agotar el presupuesto asignado y/o hasta el 31 de diciembre de 2026 lo que primero suceda., contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.


Estudios realizados por: DANIELA VARGAS ALZATE Cargo: Directora Administrativa

Firma: 

Fecha: 30 de enero de 2026

Digitó: Daniela López Quintero – Contratista.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

<p>Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E</p> 	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO</p>
---	--------------------------------------

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector teniendo en cuenta los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en su compromiso continuo con la efectividad y eficiencia en la entrega de servicios públicos, reconoce la importancia fundamental de contar con un sistema de transporte adecuado y operativo que facilite el desplazamiento y traslado de sus servidores públicos. Estos servidores desempeñan funciones esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y, por ende, su movilidad es crucial para asegurar el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Con este propósito, la entidad es propietaria de dos vehículos que son esenciales para garantizar la movilidad de su personal en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. Es importante tener en cuenta que el correcto funcionamiento de estos vehículos no solo depende de su mantenimiento estructural, sino también del suministro adecuado de combustible, así como de lubricantes, aceites, aditivos, agua para batería, líquido de frenos y limpiaparabrisas. Estos elementos son indispensables para asegurar un rendimiento óptimo y una operación segura en cada uno de los desplazamientos realizados.

Adicionalmente, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. cuenta con una planta eléctrica. Esta planta se ha establecido como una medida de contingencia, especialmente durante el proceso de escrutinio de la Lotería del Valle, donde se requiere una fuente de energía confiable para llevar a cabo las actividades necesarias. Por lo tanto, es crucial asegurar el suministro adecuado de combustible específicamente ACPM (Aceite Combustible para Motores Diesel), para su operación en caso de emergencia, garantizando así que el funcionamiento de procesos vitales no se vea interrumpido debido a fallos en el suministro eléctrico.

Con el fin de asegurar el funcionamiento efectivo tanto de los vehículos como de la planta eléctrica, se hace imprescindible la contratación de servicios especializados que incluyan el suministro de combustible, lubricantes, aceites, aditivos, y otros



bienes y servicios previamente mencionados. Esta contratación no solo garantizará que los vehículos y los equipos operen sin inconvenientes, sino que también contribuirá a la eficiencia general de la institución en la ejecución de sus funciones y en el cumplimiento de su misión.

Por lo tanto, solicito que se considere la justificación expuesta en este documento para la celebración del contrato de suministro necesario. Esta acción no solo será un paso decisivo para optimizar las operaciones de la entidad, sino que también reflejará nuestro compromiso con la mejora continua y la atención eficiente a las necesidades de la comunidad a la que servimos

El presente estudio contiene los siguientes elementos siguiendo los lineamientos del citado Manual:

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ANÁLISIS.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GENERADORES DE ENERGÍA Y SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, ADITIVOS Y LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS RELACIONADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS ONK - 162 Y ONI – 690 DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE


##### 1.1 Objetivo General

Contratar personal calificado, capacitado y competente para apoyar en el fortalecimiento de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

##### 1.2 Objetivos Específicos

1. Suministrar los insumos relacionados a continuación, incluida la lavada del vehículo cuando sea requerido

ITEM	DESCRIPCION
1	Gasolina Corriente
2	ACPM

<b>Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E</b>  	<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>
--	--------------------------------------

3	Aceite 20w50
4	Especial FB
5	Aceite 4t 20w50
6	Aditivo Gasolina
7	Limpiador de Inyectores
8	Líquido de Frenos
9	Limpiabrisas
10	Agua para Batería
11	Lavado general

2. Suministro del combustible y los demás servicios contratados, 24 horas del día 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente e ininterrumpido.
3. Realizar el suministro de combustibles, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o autoridad competente.
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos utilizados para el suministro de gasolina y ACPM, que se encuentran instalados para el suministro de los combustibles en la(s) estación(es) de servicio, conforme a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón de gasolina y ACPM.
6. Suministrar aceites, lubricantes, aditivos, baterías, llantas y demás elementos, bienes y/o servicios que sean requeridos para el funcionamiento de los vehículos y que de acuerdo a su objeto social se encuentre en condiciones de suministrar.
7. Realizar el lavado del vehículo cuando le sea requerido.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden referencia con el objeto contractual.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### ASPECTOS ECONÓMICO

El sector terciario agrupa las actividades relacionadas con el comercio, siendo así el comercio al por mayor y minorista. Las actividades de intercambio de productos



por dinero llevadas a cabo en establecimientos comerciales establecidos para tal fin.

Dentro del espectro de productos y servicios ofrecidos por dichos establecimientos encontramos los relacionados con hidrocarburos y derivados, siendo el petróleo el insumo básico para ellos. En cuanto a este, a lo largo de este siglo, ha ido consolidando una creciente importancia para la economía colombiana. Hoy en día el sector de hidrocarburos aporta cerca del 5% del PIB y algo más del 20% de los ingresos corrientes del gobierno nacional central. Su importancia para el desarrollo de las regiones en la actualidad es notable, en la medida en que los ingresos por regalías constituyen una importante fuente de recursos para los gobiernos territoriales.

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley". MinMinas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible. La Dirección de Hidrocarburos de MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambientales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por MinMinas y MinAmbiente

La comercialización de aceites lubricantes se inscribe en la fase downstream del sector de los hidrocarburos. Esta actividad enfrenta restricciones en la demanda por el ingreso de aceites lubricantes falsificados. En Colombia, se comercializan siete grandes grupos de estos productos: aviación, diesel automotor o de transporte, motos en general, transmisión automotriz, para gasolina y gas, grasas en general,



industriales y procesos. El fin de estos productos es el de lubricar y engrasar piezas móviles, forman una película que impide el contacto, facilita el movimiento a altas temperaturas y presiones.

En Colombia las Estaciones de Servicios son negocios que los autoriza el Ministerio de Transporte, Las EDS acuden cada vez más a estrategias comerciales para promocionarse, vendiendo no solo gasolina, sino lubricantes, refrigerantes, aditivos, productos de limpieza, “todo lo que un conductor necesita”, haciendo que sus clientes se sientan como en casa; y tienen a su alrededor servicios de comida rápida, duchas, spas, etc. Para los que van de paso una aplicación le indica cuál es la EDS más cercana, y el pago de la tanqueada se efectúa también mediante apps sin bajarse del coche.

La fórmula de precios de la gasolina y el ACPM utilizada en Colombia, busca fundamentalmente garantizar el abastecimiento de combustibles y mejorar su calidad, según el gobierno nacional.

El consumo de la gasolina, mercado agremiado en Colombia hace 49 años en la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo), es creciente a nivel mundial por el aumento de la población y el número de autos introducidos diariamente en las vías, sea por la bonanza económica o la facilidad para adquirirlos a plazo. En América Latina y el Caribe, la flota de automóviles llegará a 200 millones en 2050, según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Desde el año 2002 se estableció por norma la mezcla de etanol para la gasolina y de biodiesel para el ACPM, que ha ido ganando terreno en las diferentes regiones del país. Hoy en día, el porcentaje de mezcla de etanol es del 8% (E8) y de biodiesel hasta el 8% (B8) en muchas regiones del país, en lo que sin duda genera importantes beneficios ambientales. El uso de biocombustibles representa una tendencia creciente en Colombia y gracias al apoyo estatal y a la nueva reglamentación es un mercado que terminará por imponerse.

El sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de “libertad vigilada”; y controlado, en el caso del régimen de “libertad regulada”. En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica para las ciudades capitales del país.



Por el contrario, el régimen de “libertad regulada” le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica a los municipios diferentes a las ciudades capitales, y los precios en las EDS son supervisados por parte de los gobiernos locales.

Así mismo, las estructuras de consumo han cambiado en los últimos seis años: antes se consumía más Gasolina Corriente que ACPM, hoy en día se consume más ACPM que Gasolina, en lo que se conoce como el fenómeno de la dieselización del parque automotor (la mayoría convertido a diésel, en especial el servicio público y el servicio multimodal). Es decir, que si bien el consumo de ACPM ha aumentado en los últimos años, esto no ha beneficiado a las EDS, pues el crecimiento del consumo de diésel está siendo capturado por empresas mayoristas y los refinadores.

#### ASPECTOS TÉCNICOS:

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades. La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream.

- **GASOLINA CORRIENTE:** La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores. Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo. El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante. Antes de ser distribuida a las estaciones de servicio al público, los mayoristas de la gasolina le adicionan.



- ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a la NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) – esta norma establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben Usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo diesel disponibles en Colombia /ASTM D- 975.

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el valor de la presente contratación se tomó como referencia los valores que se han gastado en otra vigencia por este tipo de suministro y los valores que regularmente se cobran en el mercado por este tipo de suministro. Si bien es cierto que la presente orden se pagará de acuerdo al valor que se vaya ejecutando mensualmente de acuerdo a los bienes necesitados por la entidad y suministrados por el contratista, su valor se determinó con base en los montos de las contrataciones anteriores. Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, experiencia relacionada con el objeto a contratar, que debe reunir la persona que se contrate y se solicitaron tres (3) cotizaciones para evaluar la oferta más favorable para la entidad, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ S.A.S	INVERSIONES JUDI S.A.S	LUBRICO Y CIA SAS
1	Gasolina Corriente	\$16.480	\$ 16.480	\$16.500
2	Diesel Corriente	\$11.420	\$ 11.400	\$11.420
3	Aceite 20w50	\$161.000	\$ 152.000	\$155.000
4	Lubricante 20w50	\$50.000	\$ 41.400	\$47.000
	Lubricante especial FB	\$28.000	\$ 25.300	\$30.000
5	Aceite 4t 20w50	\$33.800	\$ 33.800	\$32.800
6	Aditivo Gasolina	\$17.000	\$ 15.100	\$15.100
7	Limpiador de Inyectores	\$24.000	\$ 22.100	\$23.000
8	Líquido de Frenos	\$25.200	\$ 23.200	\$24.200
9	Limpiabrisas	\$ 8.000	\$ 8.000	\$8.000
10	Agua para Batería	\$ 2.000	\$ 1.800	\$1.800
11	Lavado general	\$45.000	\$ 42.000	\$47.000



#### 4. ASPECTOS LEGALES

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., rige su actividad contractual por los principios de la Constitución Política, el Manual de Contratación y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los estudios previos y las condiciones de contratación

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se establece en VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), incluido IVA, suma que la entidad pagará diferido en cuotas de acuerdo al valor de los suministros que se vayan realizando previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.



DAGOBERITO CABRERA BURITICA  
Director Financiero

LUBRYCO Y CIA S.A.S.  
NIT 815003266-2



Tuluá, enero 30 de 2026

Señores:  
Beneficencia del valle  
Cali

**ASUNTO: COTIZACION**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** 30 días posteriores a la presentación de la misma.

El suscrito ANDREA VILLALOBOS VAZQUEZOROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.076.254 de Buga (V) actuando en representación de la sociedad "LUBRYCO Y CIA. S.A.S", operador de las estaciones de servicios EDS Pedregal en el municipio de Tuluá, EDS Stambul en el municipio de Buga y EDS San Pedro en el municipio de San Pedro, tiene el gusto de presentar la siguiente cotización para suministro de combustibles y lubricantes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	16.500		16.500
2	DIESEL CORRIENTE	GALON	1	11.420		11.420
3	LUBRICANTE 20W50	GALON	1	155.000		155.000
4	LUBRICANTE 20W50	1/4	1	47.000		47.000
5	LUBRICANTE ESPECIAL FB	1/4	1	30.000		30.000
6	LUBRICANTE 20W50 4T	1/4	1	32.800		32.800
7	ADITIVO GASOLINA	1	1	15.100		15.100
8	LIMPIADOR DE INYECTORES	1	1	23.000		23.000
9	LIQUIDO DE FRENOS	1/4	1	24.200		24.200
10	LIMPIA PARABRISAS	1	1	8.000		8.000
11	AGUA DE BATERIA	1	1	1.800		1.800
12	LAVADO GENERAL	1	1	47.000		47.000

Atentamente,

LUBRYCO Y CIA SAS  
NIT. 815003266-2

**ANDREA VILLALOBOS VAZQUEZOROZCO**  
C.C.1.115.076.254 de Buga  
Representante Legal  
LUBRYCO Y CIA S.A.S.



INVERSIONES JUDI S.A.S  
ESTACION DE SERVICIO EL OBRERO  
Nit: 805.017.576-5

Santiago de Cali, Enero 28 de 2026  
Señores:  
Beneficencia del valle  
Cali

**ASUNTO:** COTIZACION

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** 30 días posteriores a la presentación de la misma.

El suscrito MARCO ANTONIO LASSO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.671.240 de Cali (V) actuando como administrador de la estación de servicios, perteneciente a la empresa "INVERSIONES JUDI S.A.S", tiene el gusto de presentar la siguiente cotización para suministro de lubricantes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	16.480		16.480
2	DIESEL CORRIENTE	GALON	1	11.400		11.400
3	LUBRICANTE 20W50	GALON	1	152.000		152.000
4	LUBRICANTE 20W50	1/4	1	41.400		41.400
5	LUBRICANTE ESPECIAL FB	1/4	1	25.300		25.300
6	LUBRICANTE 4T 20W50	1/4	1	33.800		33.800
7	ADITIVO GASOLINA	1	1	15.100		15.100
8	LIMPIADOR DE INYECTORES	1	1	22.100		22.100
9	LIQUIDO DE FRENOS	1/4	1	23.200		23.200
10	LIMPIA PARABRISAS	1	1	8.000		8.000
11	AGUA DE BATERIA	1	1	1.800		1.800
12	LAVADO GENERAL	1	1	42.000		42.000

Atentamente,

**MARCO ANTONIO LASSO**

C.C. 16.671.240 de Cali (V)

**"INVERSIONES JUDI S.A.S"**

Carrera 10 # 20- 42

auxobrero@judisas.com

(602)4837518

Cali

Santiago de Cali, Enero 29 de 2026  
Señores:  
Beneficencia del valle  
Cali

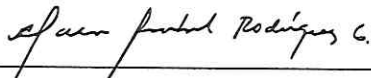
**ASUNTO:** COTIZACION

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** 30 días posteriores a la presentación de la misma.

El suscrito CLARA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 29.142.795 de Andalucía (V) actuando en representación de la sociedad "**GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ S.A.S**", operador de la estación de servicios EDS Terpel la Unión, tiene el gusto de presentar la siguiente cotizacion para suministro de lubricantes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	16.480		16.480
2	DIESEL CORRIENTE	GALON	1	11.420		11.420
3	LUBRICANTE 20W50	GALON	1	161.000		161.000
4	LUBRICANTE 20W50	1/4	1	50.000		50.000
5	LUBRICANTE ESPECIAL FB	1/4	1	28.000		28.000
6	LUBRICANTE 4T 20W50	1/4	1	33.800		33.800
7	ADITIVO GASOLINA	1	1	17.000		17.000
8	LIMPIADOR DE INYECTORES	1	1	24.000		24.000
9	LIQUIDO DE FRENOS	1/4	1	25.200		25.200
10	LIMPIA PARABRISAS	1	1	8.000		8.000
11	AGUA DE BATERIA	1	1	2.000		2.000
12	LAVADO GENERAL	1	1	45.000		45.000

Atentamente,



**CLARA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA**  
C.C.29.142.795 de Cali (V)  
"Grupo Muñoz Rodríguez SAS"  
Calle 36 N° 42-03 B/unión de vivienda popular  
**eds\_union@hotmail.com**  
3876520  
Cali

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN  
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)[1]	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato.
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato y/o de la orden
3	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de los insumos, bienes entregados al contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer una lista de chequeo de los implementos entregados al contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	Constatar que los elementos entregados se encuentren en óptimas condiciones	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo Riesgo	SI	Contratista	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	Verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se cumpla con la calidad del servicio	Incumplimiento en la calidad del servicio	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento permanente a los entregables durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo Riesgo	SI	Contratista	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	Verificación de los entregables de conformidad con las actividades pactadas en el contrato	Durante la ejecución del contrato.

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.  
 NIT 890399027-0  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000098  
 SECCION DE PRESUPUESTO Fecha 14/Ene/26

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA DEL 2026,  
 EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SEGUIDAMENTE  
 SE DETALLA CON LA SIGUIENTE IMPUTACION:

+Fte--	Vig--	Rubro-----	-----Valor-----
1	1	2.1.2.02.01.003-Otros bienes transportable	28,000,000.00
TOTAL \$			28,000,000.00
OBJETO: SDP No DA-57 Contratar en consiste realizar el suministro de combustible para los generadores de energia y suministrar combustible, aceites, aditivos y lubricantes y demas insumos relacionados, ONK-162 Y ONI -169 de beneficencia			
 ELABORA		Vo. Bo. 	



SC4135-1

100

Santiago de Cali, Enero de 2026

Señor (a)

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFañE  
Representante legal INVERSIONES JUDI S.A.S  
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo.

De manera atenta, le manifestamos que nuestra Entidad le invita a presentar oferta para contratar realizar el suministro de combustible para los generadores de energía y suministrar combustible, aceites, aditivos y lubricantes y demás insumos relacionados para los vehículos de placas ONK - 162 y ONI – 690 de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Obligaciones específicas:

1. Suministrar los insumos relacionados a continuación, incluida la lavada del vehículo cuando sea requerido

ITEM	DESCRIPCION
1	Gasolina Corriente
2	ACPM
3	Aceite 20w50
4	Especial FB
5	Aceite 4t 20w50
6	Aditivo Gasolina
7	Limpiador de Inyectores
8	Líquido de Frenos
9	Limpiabrisas
10	Agua para Batería
11	Lavado general



SC4135-1

2. Suministro del combustible y los demás servicios contratados, 24 horas del día 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente e ininterrumpido.
3. Realizar el suministro de combustibles, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o autoridad competente.
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos utilizados para el suministro de gasolina y ACPM, que se encuentran instalados para el suministro de los combustibles en la(s) estación(es) de servicio, conforme a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón de gasolina y ACPM.
6. Suministrar aceites, lubricantes, aditivos, baterías, llantas y demás elementos, bienes y/o servicios que sean requeridos para el funcionamiento de los vehículos y que de acuerdo a su objeto social se encuentre en condiciones de suministrar.
7. Realizar el lavado del vehículo cuando le sea requerido.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden referencia con el objeto contractual.

b) Obligaciones generales:

- 1) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual
- 2) Acreditar que se encuentra al día en el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARL y parafiscales)
- 3) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad.
- 4) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio al contratante o a terceros.
- 5) Reportar a la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de las compensaciones derivadas de la ejecución del presente contrato.



SC01135-1

- 6) Suscribir cualquier acta que se requiera con ocasión de la ejecución del contrato.
- 7) Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), incluido IVA, suma que la entidad pagará diferido en cuotas de acuerdo al valor de los suministros que se vayan realizando previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

#### REQUISITOS PARA OFERTAR:

1. Oferta Económica. La oferta debe contener como mínimo la siguiente información, que deberá coincidir con las señaladas en las condiciones de contratación: objeto, plazo de ejecución, valor del contrato, aclarando que a dicho valor se le realizarán los descuentos de ley a que haya lugar.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Acreditación situación militar para varones menores de 50 años
5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
6. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica de la Función Pública.
7. Certificación sobre inexistencia de inhabilidad, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con el Estado por parte del Representante Legal, de conformidad con la normativa vigente, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Riesgos Laborales y aportes parafiscales. (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).
9. Verificación por parte de la Entidad, sobre antecedentes fiscales del oferente y su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.



SC4135-1

10. Verificación de antecedentes disciplinarios del oferente y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal del proponente en armonía con lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.
12. Verificación en las listas SARLAFT del oferente y su representante legal.
13. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC., del representante legal.
14. La persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
15. La persona jurídica deberá aportar visualización y/o reporte del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO
16. Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y/o en ejecución en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.

La certificación (es) debe contener mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Para los contratos en ejecución, adicionalmente:

- Fecha de corte de la ejecución del contrato
- Valor pagado y ejecutado del periodo respectivo.



SC1135-1

## LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Santiago de Cali, Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

## DURACIÓN DEL CONTRATO

El termino de ejecución del contrato es hasta agotar el presupuesto asignado, en todo caso no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2026., contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

  
RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS  
Gerente General